ACTA CIRCUNSTANCIADA CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA ETAPA DE "RESULTADO DEL DICTAMEN Y EMISIÓN DEL FALLO" DEL CONCURSO POR INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES No. IEDF-INV-22/15

En la ciudad de México, Distrito Federal, siendo las doce horas del día veintiuno de diciembre de dos mil quince, se reunieron en las instalaciones del Instituto Electoral del Distrito Federal, ubicadas en el edificio marcado con el número 25 de la calle de Huizaches, Colonia Rancho Los Colorines, C.P. 14386, Delegación Tlalpan, la y los servidores públicos y las concursantes que se citan a continuación, con objeto de llevar a cabo el acto correspondiente a la **segunda etapa "Resultado del dictamen y emisión del fallo del Concurso por Invitación Restringida a cuando menos tres proveedores No. IEDF-INV-22/15, relativo a la contratación de la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a diversos equipos de comunicaciones, del sistema de circuito cerrado de televisión, así como de la red inalámbrica, dentro del periodo del 1° de enero al 31 de diciembre de 2016,** solicitados por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos y la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Distrito Federal. -------
---

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

ROCÍO MENDOZA CRUZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

JAVIER CASTAÑEDA LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

JULIO SÁNCHEZ MACÍAS
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
COMUNICACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

MAURICIO NÁJERA PIMENTEL
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA GENERAL

MARCO ANTONIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

DANIEL ÁVILA DOMÍNGUEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

MARÍA ELISA PÉREZ FERNÁNDEZ
ONLINET, S.A. DE C.V.

JUAN CARLOS VELÁZQUEZ MENDOZA
MASTER PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.

ISRAEL PICHÓN RODRÍGUEZ
TEAASI VIDEO, S.A. DE C.V.

El C. Vicente Gerardo Almanza Alba, en representación de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, dio la bienvenida a los presentes agradeciendo su participación, y solicitó el apoyo al C. Eduardo Cirilo Gómez Cruz para continuar con el resultado del dictamen y emisión del fallo. ----------

---

Acto seguido se procedió a dar lectura al Dictamen que establece la fracción I, tercer párrafo, del numeral 43 de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal, quedando de la siguiente manera:----------

---

----------**DICTAMEN**----------

Al proceso de invitación en el acto de presentación y apertura de las propuestas celebrado el día dieciocho de diciembre de dos mil quince y una vez analizadas cuantitativa y sucesivamente la documentación legal, administrativa, técnica y económica, se determinó que cumplen las empresas: ONLINET, S.A. DE C.V., MASTER PRODUCCIONES, S.A. DE C.V. y TEAASI VIDEO, S.A. DE C.V. La empresa EXCELENCIA EN COMUNICACIONES Y TECNOLOGÍA, S.A. DE C.V., no cumplió con el punto 3.1, inciso D) al no incluir la leyenda solicitada en los estados financieros. No cumplió con el punto 3.2, inciso B) de las bases al presentar el currículum original omitiendo la fecha de su emisión, derivado de lo anterior, con fundamento en los numerales 39 segundo párrafo, 43 fracción I de los Lineamientos del Instituto y los puntos 8, primer y tercer párrafos y 13 inciso A) de las bases, se desechó su propuesta. ----------

---

Posteriormente la convocante procedió a efectuar el análisis cualitativo y detallado de las propuestas presentadas de conformidad con el punto 10 de las bases del concurso se concluye lo siguiente: ----------

---

1. **Documentación legal y administrativa:** De la documentación solicitada en el punto 3.1, incisos A) a la J) y de conformidad con el punto 10.1 de las bases del concurso, se desprende lo siguiente:

CONCURSANTE	RESULTADO
ONLINET, S.A. DE C.V.	SI
MASTER PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.	SI
TEAASI VIDEO, S.A. DE C.V.	SI

---

2. **Documentación técnica:** De la documentación solicitada en el punto 3.2, incisos A) al K) y de conformidad con el punto 10.2 de las bases del concurso, el dictamen de evaluación de las propuestas técnicas fue elaborado por la Unidad Técnica de Servicios Informáticos mediante oficio No. IEDF/UTSI/907/2015, de fecha 18 de diciembre de 2015, y la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales mediante oficio No. IEDF/UTCSTyPDP/0680/2015, de fecha 18 de diciembre de 2015, del cual se desprende lo siguiente:

CONCURSANTE	RESULTADO PARTIDAS		
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO COTIZA
ONLINET, S.A. DE C.V.	3		1, 2
MASTER PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.	2		1, 3
TEAASI VIDEO, S.A. DE C.V.		2	1, 3

La empresa TEAASI VIDEO, S.A. DE C.V., no cumple al no considerar en su propuesta técnica la siguiente información: En promedio son cuatro transmisiones al mes; la sede sería en el Distrito Federal y el personal correrá a cuenta del proveedor. Asimismo, no incluye en su totalidad el apartado IV del Anexo Técnico en la partida que participa de las bases de la presente invitación, por lo que con fundamento en el punto 13, inciso A) se descalifica su propuesta

---

3. **Documentación económica:** De la documentación solicitada en el punto 4, incisos A) al E) y de conformidad con el punto 10.3 de las bases del presente concurso se desprende:

La empresa MASTER PRODUCCIONES, S.A. DE C.V., en su propuesta económica para la partida 2, hay un error en lo expresado en número del costo total y lo expresado en subtotal, conforme a lo siguiente:

Dice: Partida 2. Total con número: $826,400.00 Total con letra: Ochocientos veintiséis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.

Debe decir: Partida 2. Total con número: $626,400.00 Total con letra: Seiscientos veintiséis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.

Por lo cual, se propone por parte de la convocante al C. JUAN CARLOS VELÁZQUEZ MENDOZA, representante legal de la empresa MASTER PRODUCCIONES, S.A. DE C.V. la corrección del error aritmético a la propuesta económica, con fundamento en lo establecido en el punto 4, inciso D), primer viñeta.

D) De conformidad con lo estipulado en el numeral 69 de los Lineamientos, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera.

» Si hay discrepancia entre el precio unitario y el total, prevalecerá el precio unitario.

La concursante a través de su representante legal el C. JUAN CARLOS VELÁZQUEZ MENDOZA acepta la corrección a su propuesta, para quedar en un total de $626,400.00 con letra: Seiscientos veintiséis mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N., incluyendo el Impuesto al Valor Agregado.

Derivado de lo anterior:

CONCURSANTE	RESULTADO PARTIDAS		
	CUMPLE	NO CUMPLE	NO COTIZA
ONLINET, S.A. DE C.V.		3	1, 2
MASTER PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.	2		1, 3

La empresa ONLINET, S.A. DE C.V., no cumple en la partida 3, debido a que su oferta rebasa el presupuesto estimado para la adjudicación del servicio, por lo que no es conveniente para el Instituto. ----------

Los montos de las ofertas económicas presentadas por los concursantes son los siguientes:

CONCURSANTE	MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS	GARANTÍA	IMPORTE
ONLINET, S.A. DE C.V.	$583,505.16	CHEQUE CERTIFICADO DE BANCO MERCANTIL DEL NORTE No. 0015006 DEL 17 DE DICIEMBRE E 2015	$29,175.26
MASTER PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.	$540,000.00	AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V. No. 5322-34794-1 DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2015	$27,000.00

Con fundamento en el punto 15.2 inciso A) de las bases del presente concurso y el numeral 47 primer párrafo de los Lineamientos, se declara desierta la partida 1, ya que ninguna concursante ofertó la partida. ----------

Con fundamento en el punto 15.2., inciso D), de las bases del presente concurso se declaran desiertas las partidas 2 y 3, toda vez que no se recibieron cuando menos tres propuestas para cada una de las partidas. ----------

Derivado de lo anterior se declara desierto el presente concurso con fundamento en el punto 15.1, inciso A), toda vez que no se recibieron por lo menos tres propuestas. ----------

Se hace mención que los representantes de la Contraloría General y la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos únicamente asisten para verificar que el procedimiento se lleve de conformidad

con lo establecido en la normatividad aplicable, más no avalan la dictaminación del mismo.---------
---

No habiendo otro asunto que tratar se dio por concluido el acto siendo las trece horas con veinte minutos del mismo día en que se celebró firmando al margen y al calce todos los que en este acto intervinieron, considerando la presente acta como notificación del fallo a los concursantes.---
---

POR EL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL.

VICENTE GERARDO ALMANZA ALBA
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

EDUARDO CIRILO GÓMEZ CRUZ
REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN
DE ADQUISICIONES, CONTROL PATRIMONIAL
Y SERVICIOS

ROCÍO MENDOZA CRUZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

JAVIER CASTAÑEDA LÓPEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE SERVICIOS INFORMÁTICOS

JULIO SÁNCHEZ MACÍAS
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD TÉCNICA DE
COMUNICACIÓN SOCIAL, TRANSPARENCIA Y
PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

MAURICIO NÁJERA PIMENTEL
REPRESENTANTE DE
LA CONTRALORÍA GENERAL

MARCO ANTONIO MARTÍNEZ HERNÁNDEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

DANIEL ÁVILA DOMÍNGUEZ
REPRESENTANTE DE LA UNIDAD
TÉCNICA DE ASUNTOS JURÍDICOS

POR LAS EMPRESAS PARTICIPANTES:

MARÍA ELISA PÉREZ FERNÁNDEZ
ONLINET, S.A. DE C.V.

JUAN CARLOS VELÁZQUEZ MENDOZA
MASTER PRODUCCIONES, S.A. DE C.V.

ISRAEL PICHÓN RODRÍGUEZ
TEAASI VIDEO, S.A. DE C.V.